



6 de diciembre de 2021

(21-9146)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL
TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO¹

MYANMAR

La siguiente notificación, de fecha 2 de diciembre de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Myanmar.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Myanmar
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Notificación N° 18/2021: Lista de productos sujetos a licencias de importación en virtud de la Ley de Exportación e Importación
3	Fecha de publicación	9 de noviembre de 2021
4	Fecha de entrada en vigor	1 de enero de 2022
5	Enlace al sitio web/ Publicación oficial de la nueva reglamentación/ procedimiento	https://www.commerce.gov.mm
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	Sí [X] No []
7	Tipo de notificación	[X] a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14) [] b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: _____; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	Se adjunta como anexo (SA 2017) el detalle de la designación de los productos según el código del SA (al nivel de 6 o 10 dígitos), que también puede consultarse en la siguiente dirección: https://www.importlicensing.wto.org .
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: [X] No automático: [X]

¹ Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado cumplimentando este formulario de manera completa y detallada.

	Categoría	Información sobre la notificación
10	Finalidad administrativa/medida que se aplica	a) <input checked="" type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input checked="" type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales o preservación de los vegetales c) <input checked="" type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input checked="" type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (<i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i>) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materiales fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ (<i>sírvanse especificar</i>)
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Ministerio/autoridad y departamento: Department of Trade, Ministry of Commerce (Departamento de Comercio, Ministerio de Comercio) Dirección: Office No. 3, Nay Pyi Taw, the Republic of the Union of Myanmar Sitio web: https://www.commerce.gov.mm Fax: +95 67 408232 Correo electrónico: [dotradepolicy1@gmail.com]
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Ministerio/autoridad y departamento: Department of Trade, Ministry of Commerce (Departamento de Comercio, Ministerio de Comercio) Dirección: Office No. 3, Nay Pyi Taw, the Republic of the Union of Myanmar Sitio web: https://www.commerce.gov.mm Fax: +95 67 408232 Correo electrónico: [dotradepolicy1@gmail.com]
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	En curso
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	El Ministerio de Comercio, en ejercicio de las facultades que se le confieren en virtud del apartado b) del artículo 13 de la Ley de Exportación e Importación, promulgó las siguientes notificaciones en relación con la concesión de licencias de importación: Boletín El Ministerio de Comercio publicó mediante el Boletín N° 18/2021 la lista de mercancías importadas que requieren la solicitud de una licencia, que abarca 1428 líneas arancelarias al nivel de 6 dígitos del SA o 3070 líneas arancelarias con códigos del SA al nivel de 10 dígitos del total de artículos del Arancel de Aduanas de Myanmar en su versión de 2017; las licencias de importación se aplicarán a partir del 1 de enero de 2022 con el fin de remediar los efectos negativos del brote de COVID-19, de adaptar el uso de divisas y de garantizar una aplicación y administración justa y equitativa de las licencias de importación. Todos los productos enumerados en el anexo de la presente notificación pueden importarse en Myanmar por tierra, mar y aire previa obtención de una licencia de importación del Departamento de Comercio en conformidad con las leyes, normas y reglamentos prescritos. La lista de líneas arancelarias sujetas a licencias de importación se publicará por fases a fin de conceder a las empresas tiempo suficiente para adaptarse a los cambios. El resto de las líneas arancelarias sujetas a licencias de importación se publicarán mediante notificaciones de conformidad con la Ley de

	Categoría	Información sobre la notificación
		Exportación e Importación, y esas líneas arancelarias seguirán notificándose.
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	<p>a) <input type="checkbox"/> Expiración</p> <p>b) <input type="checkbox"/> Suspensión</p> <p>c) <input type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Productos comprendidos <input type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción cuantitativa/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos expedidores de las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvanse especificar)
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	